

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10818 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 3 de marzo de 2016 dictado en el procedimiento concursal con número de Autos 102/16 I y NIG 03014-66-2-2016-0000210, se ha declarado en concurso al deudor Desarrollos Inmobiliarios Sabasan, S.L., con CIF n.º B 53992244.

Segundo. Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero. Que ha sido nombrado Administrador concursal don Fernando Martínez Sanz, con domicilio postal en Castellón, calle Navarra, 31, 4.º B, 12002, correo electrónico fgf@martinezsanzabogados.com, tfno.: 964 83 16 60 y fax 964 83 16 63, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 8 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011026-1